

LIGA AUTONÓMICA PETANCA NORMATIVA DE COMPETICIÓ 2022/2023

GENERAL

1. Esta Normativa regulará la organización y el desarrollo de la Competición Autonómica de Petanca organizada por la Federación de Deportes Adaptados de la Comunitat Valenciana (FESA).
2. Toda persona participante en la Competición quedara sujeta a la presente Normativa.

MODALIDAD DE JUEGO

3. Existe una única categorías de juego: dupletas (dos deportistas con 3 bolas).

LICENCIAS

4. Todas las personas deberán estar en posesión de la "LICENCIA DE DEPORTISTA" emitida por FESA para la temporada 2022/2023, siguiendo la normativa de licencia establecida.
5. Cada equipo inscrito en la liga de petanca tendrá un mínimo de 3 deportistas, pudiendo realizarse dicho equipo mixto. Cada club podrá inscribir tantos equipos como quiera.
6. Un club podrá inscribir a un/a nuevo/a deportista en cualquier momento de la temporada, tramitando la licencia correspondiente e indicando, pero sólo podrá disputar partidos a partir de la fase de vuelta de la liga.
7. Cada club dispondrá de una persona delegada de petanca que asistirá a las reuniones de la División y que será la responsable de su club en la competición.

INSTALACIONES

8. Las instalaciones de la competición serán las siguientes:

CLUB	INSTALACIÓN
CDS SAGUNTO	C/ Bru i Vidal, 2 (Sagunto)
CD SORDOS 2000 VALENCIA	Palacio de Congresos (València)
CDS VALENCIA	Parque del Oeste (València)

DEPORTISTAS/DISCIPLINA

9. Si un/a deportista abandonara injustificadamente una jornada, su equipo perderá ese partido. Si el abandono es justificado, se pausará el partido para continuar en otro momento que ambos equipos acuerden con el delegado.
10. En caso de que una persona no pueda acudir a la jornada deberá avisar con 24 horas de antelación y aportar el justificante antes del martes a las 17:00 h., en ese caso se aplazará el partido. Si no presenta justificante se le dará por perdido 2-0 (13/0).
11. En cuanto a la vestimenta, cada equipo deberá ir debidamente vestido a los encuentros, con camiseta con el escudo del club aquellos que estén vinculados a alguno.
12. Cada equipo debe llevar un círculo rígido de petanca de 1 metro de diámetro para identificar la zona de lanzado para todos los/as deportistas.
13. Todos los/as deportistas están obligados/as a retirarse las ayudas técnicas (audífonos, implantes cocleares, etc.) para disputar todos las partidas, tal y como se indica en la Normativa General de la FEDS.
14. En caso de actitudes que molesten al equipo rival, se notificará al delegado de FESA que avisará al equipo en cuestión. Si se llama la atención una segunda vez, se dará por ganado el set.
15. Si a la hora de comenzar el partido, 1 de los equipos se presenta con un solo jugador, este equipo perderá por WO 26 puntos.

COMPETICIÓN, CUADROS Y NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN

16. La competición se disputará siempre que haya un mínimo de 4 equipos inscritos.
17. Cada jornada se disputarán dos partidos, a 13 puntos cada uno.
18. Antes de comenzar el partido deberán aclarar quién se encargará de medir y orientar a sus jugadores, que durante todo el partido deberá ser la misma persona y podrá permanecer dentro del campo de juego, estando el resto de los jugadores fuera del terreno.

19. Si el boliche está a la misma distancia de una bola de cada equipo y no queda ninguna bola por jugar, se anulará la partida y tirará el boliche el equipo que lo ha hecho antes.
20. En cada partido es obligatorio rellenar el acta de partido poniendo todos los datos y que ésta esté firmada por la persona responsable de cada equipo. Deberá caer máximo a 1m de los límites.
21. Solo se puede fumar en los descansos y en un lugar alejado del campo de juego. Nunca mientras se está jugando.
22. Durante el juego solo pueden hablar los/as deportistas que están jugando en ese set. Las personas suplentes solo pueden hablar con la pareja cuando acabe la partida.
23. Si se mueve una bola con el pie sin querer, se elimina la bola más cercana al boliche del equipo que ha cometido el error
24. Si se quita el aro de tiro cuando todavía le quedan bolas al equipo rival, este se vuelve a colocar.
25. Cualquier incidente deberá anotarse en durante la jornada como Observación y ser firmado por todas las personas delegadas para el estudio por la División. Si no hubiera nada escrito después no se podrá resolver el incidente.
26. El equipo local está obligado a llevar las actas del partido

CLASIFICACIÓN

27. La puntuación de las jornadas quedarán de la siguiente manera:
 - Encuentro ganado: 3 puntos
 - Encuentro empatado: 1 punto
 - Encuentro perdido: 0 puntos
28. La clasificación se comunicará la semana siguiente a una jornada por correo electrónico junto al resultado de dicha jornada. Además se publicará en la [web de FESA](#) así como en el [Facebook de la División de Sordos](#).

CALENDARIO

29. La liga de Petanca se desarrollará en la temporada deportiva 2022/2023. El comienzo será el domingo 6 de noviembre.
30. El calendario confeccionado puede sufrir modificaciones acordadas en posteriores reuniones o por competiciones nacionales.
31. Las jornadas se jugaran en domingo a las 10:00 horas en invierno y a las 9:00 horas en primavera.

RECOMPENSAS Y PREMIOS

32. La Federación subvencionara a los 3 primeros clasificados en la liga de la siguiente manera:
 - 1er equipo clasificado – 100 €
 - 2º equipo clasificado – 75 €
 - 3er equipo clasificado – 50 €
33. Un club o equipo que sea descalificado o cause baja en la liga, no podrá optar a ninguna subvención proporcionada por esta Federación.
34. Los gastos de desplazamiento se cubrirán siempre que sean debidamente justificados.

CALENDARIO DE LIGA 22/23 – PARTICIPANTES - JORNADAS

9 EQUIPOS PARTICIPANTES

CDPS Valencia Femenino A
CDPS Valencia Femenino B
CDPS Valencia Masculino A
CDPS Valencia Masculino B
Sordos 2000 Valencia Femenino A
Sordos 2000 Valencia Femenino B
Sordos 2000 Valencia Masculino A
Sordos 2000 Valencia Masculino B
CDS Sagunto

SE DISPUTARÁ UNA LIGA REGULAR, TODOS CONTRA TODOS A IDA Y VUELTA (18 jornadas). A continuación, se detallan 16 fechas para la celebración de las 18 jornadas (estas fechas pueden ser modificadas o ampliadas, tal como se indica en el punto 30 de esta normativa)

- 6, 13 y 20 de noviembre.
- 18 de diciembre.
- 15 y 22 de enero.
- 5, 12, 19 de febrero.
- 2, 16, 23 de abril.
- 21 de mayo.
- 4, 11, 18 de junio